PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL INFORME DE MANERA PORMENORIZADA A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DESTINO DEL GASTO EJERCIDO RESPECTO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DURANTE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.

Las diputadas **Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Claudia Pastor Badilla y los diputados René Juárez Cisneros y Fernando Galindo Favela** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el marco de la aprobación de las leyes secundarias de la Reforma Energética, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, mediante el cual, entre otros aspectos, se previó el establecimiento del **Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.** [1]

Asimismo el 31 de octubre de 2014 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, estableciendo en el Cuarto transitorio, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá realizar las acciones necesarias para que el fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros cambie su denominación a *Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios*, y en consecuencia ajustar sus reglas de operación.[2]

Con estas medidas, el **Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios (FEIP),** se reconvirtió en un ahorro del que dispone el Estado Mexicano, que tiene como propósito compensar desajustes que pudiera sufrir el presupuesto del gobierno federal y así poder cubrir el gasto planeado.

El nuevo Fondo (**FEIP**) tuvo su antecedente en el *Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros*, creado en 2001 que, consistía en un ahorro conformado por un porcentaje de los ingresos excedentes de las rentas petroleras, para compensar el impacto que tuvieran sobre las finanzas públicas cambios bruscos en los ingresos petroleros de exportación.

El mandato del **FEIP** actual, es *aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional, cuando ocurran disminuciones de los ingresos del Gobierno Federal respecto a los estimados en la Ley de Ingresos, para propiciar condiciones que permitan cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos*. [3]

Así, por ejemplo, el gobierno ha ocupado dinero del **FEIP** para contratar coberturas petroleras, que son una especie de seguro para garantizar un precio por los barriles de petróleo que exporta, aunque los precios internacionales del crudo caigan a niveles por debajo de los que se consideraron en el Presupuesto.

EJERCICIO 2018

Hacia el final del sexenio 2012-2018, que le dio una nueva concepción y normatividad al FEIP, de acuerdo con los Informes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público[4], verificados por la *Auditoría Superior de la Federación*[5], **al 31 de diciembre de 2018, el Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) cerró con 279,770.7 millones de pesos**, de disponibilidades, mientras que las del Fideicomiso *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)* ascendieron a 88,722.2 millones de pesos.

De acuerdo con la misma **Auditoría Superior de la Federación**, se verificó que, al 31 de diciembre de 2018, los Fondos de Estabilización del gobierno federal, tuvieron aportaciones por 86,831.6 millones de pesos y rendimientos por 24,256.3 millones de pesos generados de diciembre de 2017 a noviembre de 2018, los cuales fueron reportados por la SHCP. Por lo que, en conjunto, el **FEIP** y el FEIEF tuvieron ingresos en 2018 por 111,087.9 millones de pesos.[6]

De la misma manera, se constató que, los Fondos de Estabilización tuvieron egresos en conjunto por 23,490.0 millones de pesos, en donde se destaca que el 99.9% de dichos egresos corresponden al pago de coberturas petroleras que fueron pagadas con recursos del **FEIP**.

Y finalmente, se examinó que, *las reservas* de los Fondos de Estabilización al cierre de 2018, ascendieron a 317,350.8 millones de pesos, integradas por un 75% de recursos del **FEIP** (238,173.0 millones de pesos) y el 25% restante del FEIEF (79,177.7 millones de pesos). [7]

EJERCICIO 2019

En 2019 el ***Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios*** **(FEIP)** registró entradas por 35 mil 482 millones de pesos, derivadas de la aportación del Fondo Mexicano del Petróleo, por 11 mil 455 millones de pesos, ingresos por productos financieros por 21 mil 628 millones de pesos, así como otros ingresos por 2 mil 400 millones de pesos.[8]

Por otra parte, se registraron salidas por 156 mil 474 millones de pesos destinadas a: 1) cubrir el reintegro a la Tesorería de la Federación derivado de la aportación de ingresos excedentes correspondientes a 2018, 2) para las inversiones financieras como parte de las medidas realizadas para la administración de riesgos para el ejercicio fiscal de 2020, 3) el entero al Gobierno Federal para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal sin fin específico, 4) para el pago de honorarios al fiduciario y 5) para el pago del dictamen de los estados financieros de 2018. Se observó una variación cambiaria de menos 235 millones de pesos. Con lo anterior, el saldo del **FEIP** al periodo enero-diciembre de 2019 se ubicó en 158 mil 544 millones de pesos.[9]

De esta manera, el estado de cuenta en moneda nacional al cierre del periodo enero-diciembre de 2019 del FEIP, presentó un saldo de 140 mil 604 millones de pesos, y el estado de cuenta en dólares americanos 952 millones de dólares americanos.[10]

Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en términos del artículo 12 de su Reglamento, el saldo al periodo de enero diciembre de 2019, se calculó en 93 mil 154 millones de pesos.[11]

EJERCICIO 2020

Como todos fuimos testigos, la pandemia de la *COVID 19* profundizó mucho más la caída en la actividad económica mundial y de nuestro país en 2020, al grado de que ésta ha sido la más pronunciada de la época moderna, lo que impactó sobre manera en la recaudación tributaria nacional, la cual tuvo

una reducción de más de $167 mil millones de pesos con relación a los impuestos que se esperaban recaudar para el año pasado.[12]

Como si esto no fuera suficiente, los ingresos petroleros, también reportaron una importante caída, con relación a lo presupuestado para el año pasado, ya que el precio internacional del petróleo en ese año, tuvo una contracción promedio de 26% ($12.7 dólares), originada por la guerra de precios entre Rusia y los países Árabe; lo cual, se sumó a la continuada reducción en el volumen extraído de petróleo, y ambos efectos configuraron una disminución en ingresos petroleros de alrededor de $381.5 miles de millones de pesos.[13]

Esto arroja un saldo, en el que se registró una caída de más de medio billón de pesos, con relación a los recursos aprobados en *Ley de Ingresos de la Federación* 2020, lo cual es un evento difícil de compensar, y era más que previsible que se echara mano de los recursos remanentes en el FEIP, para mitigar parcialmente estas minusvalías, al grado de que disminuyeron los recursos del FEIP y se agotaron los recursos remanentes del 2019.

De esta manera y de acuerdo con los informes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante 2020 el **Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)** registró entradas por 63 mil 956 millones de pesos, derivadas de: la aportación del Fondo Mexicano del Petróleo, por 9 mil 82 millones de pesos; ingresos por productos financieros, por 7 mil 420 millones de pesos; así como ingresos por productos de los instrumentos de transferencia significativa de riesgos contratados para 2020, por 47 mil 455 millones de pesos.[14]

Por otra parte, se registraron salidas por 214 mil 376 millones de pesos destinadas a: 1) el entero al Gobierno Federal para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal sin fin específico, por 204 mil 9 millones de pesos; 2) las inversiones financieras como parte de las medidas realizadas para la administración de riesgos para el ejercicio fiscal de 2021, el pago de honorarios al fiduciario y el pago del dictamen de los estados financieros, por 10 mil 367 millones de pesos. Se observó una variación cambiaria de mil 374 millones de pesos.[15]

Con lo anterior, el saldo del FEIP al periodo enero- diciembre de 2020 se ubicó en 9 mil 498 millones de pesos. El estado de cuenta en moneda nacional al cierre del periodo enero-diciembre de 2020 presentó un saldo de 319 millones de pesos, y el estado de cuenta en dólares americanos 460 millones de dólares americanos. [16]

Ahora bien, con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en términos del artículo 12 de su Reglamento, el saldo al cuarto trimestre de 2020 se calcula en cero pesos.[17]

Es decir que, las autoridades que asumieron el Gobierno de la República en 2018, recibieron un nuevo modelo de Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, que contaba con recursos por casi 280 mil millones de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se encontraban en menos 9,500 millones de pesos.

Asimismo, recibieron en 2018, reservas de ese mismo fondo por más 238 mil millones de pesos, las cuales, a diciembre de 2020, se redujeron a cero pesos.

Resumen de la evolución del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y su Reserva 2019-2020

(millones de pesos)

AÑO	2019	2020	Diferencia	%
Concepto				
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios				
Saldo inicial	279,770.7	158,543.8	*-121,226.90*	*-43.3*
Saldo Final	158,543.8	9,497.8	*-149,046.00*	*-94.0*
Saldo de la Reserva del FEIP				
Saldo Inicial	238,173.0	93,153.9	-145,019.10	-60.9
Saldo Final	93,153.9	**0.0**	-93,153.90	-100.0

Fuente: Elaboración propia con base a los Informes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consultados el 2 de julio de 2021 en
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Es decir que, al menos del *Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios*, la nueva administración, en dos ejercicios presupuestales, se gastó 270 mil millones de pesos, y de las reservas, 238 mil millones que eran, su totalidad.

Honorable asamblea:

Con motivo de la entrega, por parte de la *Auditoría Superior de la Federación,* del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, el pasado 30 de junio de 2021[18], se ha ratificado la tendencia y los datos que ya conocíamos, sobre la falta de recursos del gobierno federal y respecto de la drástica utilización del *Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios*, y su Reserva, sin reparo de sus posibles consecuencias.

Sin embargo, con estas nuevas ratificaciones y verificaciones de nuestro Órgano Técnico Especializado, se nos subraya una nueva perspectiva.

Hace ya casi siete años se reformó, nuestro marco normativo y legal para cambiar el alcance del antiguo Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, establecido en 2001.

La intención de este cambio fue ampliar el mecanismo existente de compensación de los ingresos públicos programados, con el fin de que se active siempre que ocurran disminuciones de los ingresos totales del gobierno federal, y no sólo motivado por variaciones en los ingresos petroleros, como había sido originalmente.

El sentido original de la creación de este fondo era la de contar con recursos que pudieran apoyar el ejercicio del gasto en momentos de contingencia económica y si bien es cierto que la pandemia del Covid 19 ha representado un fuerte reto para las finanzas nacionales, lo cierto es que el agotamiento del FEIP inició desde antes de la Pandemia.

La nueva administración federal que gobierna desde 2018, ha tenido una drástica caída en los ingresos, que se han compensado con recursos del **FEIP**, como se trató de prever en dichas reformas estructurales.

Pero esto no quiere decir que el mecanismo haya logrado su funcionamiento ideal, sobre todo porque no asegura su supervivencia en el mediano plazo; revisando las cifras y los escenarios tan drásticos, no compromete al Ejecutivo Federal a identificar fuentes de financiamiento sostenibles antes de agotar el fondo, ni promueve un gasto contra cíclico y de calidad.

Con todo, ha sido útil para impulsar la estabilidad anual del financiamiento del gasto previsto en el Presupuesto de Egresos.

Sin embargo, es por demás preocupante que este mecanismo presupuestal de apoyo contingente al presupuesto haya sido agorado en los primeros dos años de la actual administración, de modo que su utilidad en el momento

actual es prácticamente nula, lo que aumentará la presión sobre las finanzas públicas en el corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21, fracción II, de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, una disminución de los ingresos del gobierno federal en relación con la Ley de Ingresos de la Federación, asociada a menores ingresos petroleros y una menor recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que no tengan fin específico, se compensa con recursos del **FEIP**, en los términos de sus reglas de operación.

En el mismo artículo se establece que en el caso de que se agote el límite de recursos del **FEIP, se procederá a compensar con los recursos de la reserva del Fondo.** Si la reserva tampoco es suficiente, entonces se reducirán los montos aprobados en los presupuestos de las dependencias, entidades, fondos y programas en el siguiente orden: ajustes en gasto en comunicación social; en gasto administrativo no vinculado directamente con la atención de la población, y en gasto de servicios personales.

En la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* se establece, incluso, que de ser posible: se reasignarán a gasto de inversión en infraestructura, programas de empleo temporal y programas de estímulo que determine el Ejecutivo Federal, el cual deberá reportar las reasignaciones realizadas en el informe trimestral correspondiente.

Sin embargo, este mecanismo de compensación adicional, no parece que se haya implementado durante estos dos ejercicios 2019-2020, pues algunos programas que se mencionan en la Ley ya no existen, como el de Empleo Temporal y el Presidente se negó a otorgar estímulos, ni siquiera por la gravedad de la contingencia sanitaria.

Cabe señalar que en el informe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del último periodo de 2020 y ahora el Informe de resultados de la Cuenta Pública 2020, elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, **solamente se refieren a los recursos del FEIP como un ingreso por "aprovechamientos". Es decir, no hay forma de conocer su uso y destino concretos; por lo que podría afirmarse que pasan a un rubro más bien indeterminado.**

Aun cuando el mecanismo fue previsto para casos de emergencias como las que vivimos, es preocupante que en el caso de la actual administración se

agotó en solamente dos ejercicios prácticamente todos los recursos del **FEIP**. Desde que inició el sexenio, han caído los ingresos del Fondo y, al mismo tiempo, han aumentado las salidas de recursos. Su saldo prácticamente se agotó al grado de registrar las reservas en ceros.

En años otros años, como en 2014, 2015 y 2016, el **FEIP** inició con saldos de 33.8, 44.0 y 44.8 miles de millones de pesos, respectivamente, pero tuvo entradas de recursos que superaron sus salidas.[19]

Dada la perspectiva de cierre fiscal para 2020, planteada por la propia SHCP, los ingresos presupuestarios al cierre del año serán inferiores en 268.2 miles de millones de pesos (-4.9%) respecto a los previstos en la Ley de ingresos de la federación 2020, para quedar en 5 billones 255.1 miles de millones de pesos.[20] Además, en un escenario que no podría ser más dramático pues el **FEIP** no recibió recursos provenientes del remanente de operación de Banxico, toda vez que fue inexistente.

Todo esto quiere decir que el gasto corriente y aun parte del gasto de inversión, así como los subsidios y la operación de servicios públicos, podría ser vulnerable a recortes, ejecutados para controlar el desequilibrio presupuestal que se generaría.

No parece de ninguna manera sano para las finanzas públicas de nuestro país, que el FEIP sea utilizado casi en su totalidad, para compensar la falta sistemática de ingresos recurrentes y para financiar el gasto público, sin resarcir sus reservas.

El Fondo se nutre de ingresos excedentes, los cuales no siempre se generan, por lo que es necesario establecer un mecanismo adecuado y responsable de fondeo permanente en beneficio de las finanzas públicas.

Es menester también, tratar no solo de entender la caída de los ingresos y el nivel de gasto de los recursos del Gobierno Federal en estos dos años, sino y, sobre todo, transparentar el destino de los mismos, porque, el FEIP debe publicar sus estados financieros, y en general, adoptar más prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

Es una obligación ética y de la trasparencia, a la que está obligada esta Administración, que se den a conocer y aclarar el uso y destino de dichos recursos por programa presupuestario, fondo, proyectos de inversión y beneficiarios.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprueba el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal remita a esta Soberanía un informe que contenga:

1) Información sobre el destino del gasto de los recursos que se obtuvieron del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en 2019 y 2020, por los montos de 121.2 mil millones de pesos y los 149 mil millones de pesos respectivamente. El informe deberá estar en datos abiertos y con la máxima desagregación de gasto posible: Ramo, unidad responsable, programa presupuestario, partida presupuestaria, programa o proyecto de inversión, clave de cartera y entidad federativa.

2) Explique los impactos que tendrán los conceptos de gasto corriente, del gasto de inversión, así como los subsidios y la operación de servicios públicos, en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021 por haberse agotado los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

3) Qué alternativas se realizarán para dejar de utilizar los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios; cómo se compensará la falta sistemática de ingresos recurrentes y; cómo se resarcirán las reservas del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

Atentamente

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Claudia Pastor Badilla
Partido Revolucionario Institucional

Dip. René Juárez Cisneros
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Galindo Favela
Partido Revolucionario Institucional

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente a los 7 días del mes de julio de 2021.

Fuentes consultadas

[1] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5355984&fecha=11/08/2014
[2] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5366651&fecha=31/10/2014
[3] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5387549&fecha=01/04/2015
[4]Informe sobre las finanzas públicas SHCP Cuarto Trimestre 2018 en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2018/ivt/01inf/itinfp_201804.pdf
[5]https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/simplificados/43-GB.pdf
[6] *Ibidem*
[7] *Ibidem*
[8] Informe sobre las Finanzas Públicas Cuarto Trimestre de 2019 SHCP en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2019/ivt/01inf/itinfp_201904.pdf
[9] *Ibidem*, p.B10
[10] *Ibidem*
[11] *Ibidem*
[12] https://www.infobae.com/america/mexico/2021/06/30/perdida-tributaria-y-petrolera-de-399-mil-millones-en-2020-las-alarmantes-cifras-de-la-asf/
[13] *Ibidem*
[14] Informe sobre las finanzas públicas SHCP Cuarto Trimestre de 2020 en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2020/ivt/01inf/itinfp_202004.pdf
[15] Modificaciones al gasto público, aplicación de ingresos excedentes, donativos torgados, subsidios otorgados y otros conceptos de gasto en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2020/ivt/04afp/itanfp01_202004.pdf
[16] *Ibidem*
[17] *Ibidem*
[18] https://informe.asf.gob.mx/#0
[19] https://www.mexicoevalua.org/el-feip-se-agota-en-2020/
[20]https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2020/ivt/01inf/itinfp_202004.pdf